

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A2028).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A2028), convocadas por Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 136, de 11 de julio), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/las aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de 20 días hábiles a contar desde el día 1 de septiembre, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos

o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos, exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán junto con la documentación indicada en el apartado primero la petición de destino, que deberá efectuarse necesariamente en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia de destino.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real

Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 julio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: ACC.SUP.FAC.OCC.SOCIALES Y DEL TRABAJO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA												
9253910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9253510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9254410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9254810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ												
9235110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA												
9239210	TITULADO SUPERIOR	3	F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
9252410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9239010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
9241210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24		

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RF/DP	Exp. EUROS	

CONVOCATORIA: ACC-SUP FAC/CC.SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALQUIFE ALQUIFE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE IZNALLOZ IZNALLOZ

9243310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE AYAMONTE AYAMONTE

9224110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X--X- 6.189,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO

9225710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X--X- 6.189,48

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANDÚJAR ANDÚJAR

9226510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMPILLOS CAMPILLOS

9245210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S. PEDRO DE ALCÁNTARA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

9247110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LEBRUA LEBRUA

9251310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Adm. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.SUP.FAC.CC.SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OSUNA OSUNA												
9252610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.980,24			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA												
9253210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR												
9248610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (SEVILLA ESTE) SEVILLA												
9250110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48			RCTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (AMATE) SEVILLA												
9248910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (HUERTA SALUD) SEVILLA												
9260310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.199,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UTRERA UTRERA												
9260610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 35												
PLAZAS TOTALES: 35												

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006